FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
NIT. 901142353-2
FUSAGASUGA – CUNDINAMARCA
EMAIL: fundacionobrasdemisericordia@gmail.com
TEL: 3133579978

Bogotá, 2 de diciembre del 2024.

Doctora
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital De Integración Social Bogotá D.C.

REF. ACEPTACION MODIFICACION CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 8135- 2024

Respetada Doctora:

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 53.930.566, en calidad de Representante legal de **FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA** con número de Nit: 901.142.353-2, manifiesto que ACEPTO la MODIFICACIÓN de **PRÓRROGA, REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN,** contractual al **convenio de asociación No. 8135 del 2024**, de la siguiente manera:

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 8135 de 2024, hasta el **26 de diciembre del 2024**, modificando la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO del convenio así:

*"El Plazo de ejecución del convenio, será de **SIETE (7) MESES Y DOS (2) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio".*

3.4.2. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 56.564.695)** los cuales corresponde a aportes en dinero del ASOCIADO conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 05 a corte del 31 de octubre de 2024, los cuales corresponden a los rubros, así: servicios públicos e internet, bienes consumibles, elementos de aseo personal, absorbentes y otros elementos de cuidado, elementos de aseos personal y alimentos.

3.4.2. LIBERAR los recursos no empleados en la reinversión y redistribución los cuales ascienden a un valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($91.271.167)**, de los cuales: **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($61.442.696)** corresponden a aportes en dinero de la SDIS, y **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($29.828.471)** corresponden a aportes en dinero del ASOCIADO. Los recursos a liberar por parte de la SDIS provienen del CDP 10063 de 2024 y CRP 9782 de 2024.

3.4.3. MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** sobre el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8135 de 2024 así: **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 6.186.876.484),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE PESOS MCTE ($5.274.982.807),** con un porcentaje de participación del 85.26% y el ASOCIADO aporta

en especie la suma de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 911.893.677)** con un porcentaje de participación del 14.74%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.4. Según la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: **INCORPORAR** la estructura de costos desde el 25 de diciembre de 2024 al 26 de diciembre de 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE** (**$56.564.695),** aportes en especie del Asociado, la cual fue calculada tomando los precios unitarios de la oferta presentada por el Asociado y que aparecen en el SECOP II como "ESTRUCTURA DE COSTOS – FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA 150 SEVEROS - LOTE 18. Los precios unitarios de la estructura de costos de la modificación cubren todos conceptos de gastos de la estructura de costos publicada en SECOP II.

Nota: Para el cálculo de la estructura de costos de la modificación se tomaron los valores inicialmente aprobados en el proceso.

3.4.5. GARANTÍAS: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS** del CONVENIO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.6. Las demás disposiciones del CONVENIO, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.7. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

OLGA LUCIA ROJAS RUIZ
Representante Legal
C.C. 53.930.566
FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA.